OFICINA DEL DIRECTOR EJECUTIVO

ORDEN ADMINISTRATIVA

NUMERO: OA-83-14

DISTRIBUCION: B

FECHA: 7 octubre de 1983

ASUNTO: ESTRUCTURA SISTEMA RETRIBUTIVO MEDIANTE ESCALAS SALARIALES Y PROCEDIMIENTO DE APLICACION PARA PERSONAL REGULAR GERENCIAL, OFICIALES Y PERSONAL DE CONFIANZA

El propósito de esta comunicación es informarle que se enmienda el número 5 de la Norma de Aplicación en la Retribución informada en la Orden Administrativa, OA-83-12, para que lea de la siguiente manera:

"Cuando el empleado es ascendido por cualquier causa, inclusive por no haber aprobado el período probatorio en ascenso, el salario básico será ajustado en la cantidad al equivalente entre el básico de la escala de donde proviene al básico de la escala al cual se origina. En los casos de reinstalación a un puesto de carrera, conforme a la Reglamentación y/o Resoluciones, el salario será ajustado en el nuevo puesto en el equivalente al aumento que recibió en la fecha en que ocupó el puesto de confianza de uno de carrera. Si por esta reinstalación el nuevo salario excediera del máximo de la escala a donde se reinstala el mismo será hasta dos tipos de aumento con un valor de cincuenta dólares ($50.00) cada uno".

Se acompaña una hoja enmendando la página 2 de la referida Orden Administrativa para que sustituya y se elimine la circulada anteriormente.

WILSON M. LOUBRIEL
DIRECTOR EJECUTIVO